

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos PETRONI PATRICIA GRACIELA s/Quiebra; Expte. 1.155, Año 2.006, se ha dispuesto publicar el presente, a fin de hacer saber que mediante Resolución Judicial de fecha 18/08/09 se ha declarado la conclusión de la quiebra del Sra. Petroni Patricia Graciela, D.N.I. N° 17.728.002, con los efectos del artículo 277 de la Ley N° 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. Publíquese edictos por el término de dos días. Firmado Dra. Elsa Rita Monella, Jueza. Dra. Delia Gaído, Secretaria. Santa Fe, 5 Octubre de 2.009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C 90938 Feb. 8 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: SASTRE PEDRO AGUSTÍN s/Concurso Preventivo - Hoy; Expte. 1.039, Año 2.005, se ha dispuesto publicar el presente, a fin de hacer saber que se ha presentado el Informe final y de manifiesto el proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 (diez) días a que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522. Publíquese edictos por el término de Ley. Firmado Dra. Elsa Rita Monella, Jueza. Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2009. Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 90937 Feb. 8 Feb. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en el lo Civil y Comercial de la Décima nominación de Santa Fe en los autos: ALMADA, LUIS, s/Quiebra; Expte. 1147, Año 2006, en fecha 21/12/2009, se ha dispuesto lo siguiente: Declarar la conclusión del procedimiento concursal liquidatorio respecto de Luis Almada D.N.I. N° 6.255.622. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Eduardo Sodero, Juez; Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria. Art. 89 Ley 24.522. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago.

S/C 90942 Feb. 8 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Norberto Berlanga, en los autos caratulados NUEVO BCO. STA. FE S.A., c/DE FRANCISCHI, LORENA, s/Ejecutivo; Expediente número 1.292, año 2.008, se hace saber a la señora Lorena De Francischi que en los autos arriba mencionados se ha dictado la siguiente providencia: Santa Fe, 16 de diciembre de 2009. Agréguese la publicación de edicto acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al accionado. Notifíquese. Dr. Norberto Berlanga, Juez. Dra. Cecilia Filomena, Secretaria. Santa Fe, 30 de diciembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 11 90955 Feb. 8 Feb. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados BALLESTEROS, GUILLERMO ENRIQUE s/Quiebra; (Exp. 1160/09), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14.12.09. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Guillermo Enrique Ballesteros, casado, de apellido materno Blanche, argentino, D.N.I. N° 21.818.950, mayor de edad, empleado de UPCN Seccional Santa Fe, domiciliado realmente en Pasaje Marsengo 7537 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en Aristóbulo del Valle 5732 P.A. de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el

término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 30.12.09 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 10.03.10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 25.03.10 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 23.04.10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 07.06.10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 30.12.09. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la CPN María Victoria Galán, domiciliada en calle Mendoza 3265 Planta Baja Dto. "A" de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermudez (juez) Ojeda (Secretaria). 30 de diciembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 90946 Feb. 9 Feb. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta Ciudad se hace saber que en los autos caratulados MENDICINO, BRUNO c/BUSTOS, IRINEO y Otra s/Usucapición; (Expte. 1145 Año 2009), se cita a todo aquel que se considere con derecho al inmueble sito en calle Primera Junta N° 4231 de esta Ciudad a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 18 Diciembre del año dos mil nueve. Fdo. Dr. Carlos Buzzani - Juez. Dr. Jorge Alberto Gomez, secretario.

\$ 11 90951 Feb. 8 Feb. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los Autos: PEREYRA, MARIANO GUSTAVO s/Quiebra (Expte. 229 - Año 2009) se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra de Mariano Gustavo Pereyra, apellido materno Gutierrez, argentino, mayor de edad, casado, domiciliada realmente en calle Pasaje Chubut N° 6510, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 30.109.382 y con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 3271 -Piso 4to.- Of "B", de la ciudad de Santa Fe. 3: Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5: Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (Art. 89 - 3° párrafo Ley 24.522). Secretaría, 30 de diciembre de 2009. Fdo: Dr. Gustavo Ríos, Juez, Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 90917 Feb. 8 Feb. 12

De acuerdo a lo dispuesto Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en Autos caratulados PATRIMONIO DE CARRANZA, ANTONIO GASPAR s/Quiebra, Expte. N° 649 - año 1993, se ha presentado el Informe Final el Proyecto de Distribución Final y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el Art. 218 de la L.C.Q. La resolución que ordena la presente medida, dice: Santa Fe, 24/11/09. Por recibido. Publíquense edictos por el término de Ley (Art. 218 Ley Conc. y Quiebras). Fecho vuelva al Superior sirviendo éste de atenta nota. Notifíquese. Fdo Dra. Nilda G. Ojeda, Secretaria; Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Otro: El decreto que regula los honorarios, en lo pertinente dice: Santa Fe, 25 Junio 2009. Autos y Vistos..., Considerando..., Resuelvo: I) Regular los honorarios del C.P.N. Jorge Alberto Marí, Síndico de Autos en la suma de \$ 4.176.- II) Fijar los estipendios del Dr. Jorge Eduardo Maldonado en la suma de \$ 730.80 y los del Dr. Diego Capón Filas en la suma de 313,20. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Cumplimente Res. 689/99 A.F.I.P. Insértese, agréguese y hágase saber. - Santa Fe, 28 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, juez, Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 90947 Feb. 8 Feb. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los Autos: BERTELLO, ROBERTO RAUL s/Quiebra (Expte. 1323 - Año 2009) se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra de Roberto Raúl Bertello, apellido materno Quatrin, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en calle Avellaneda N° 5276, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 14.574.464 y con domicilio legal en calle 3 de Febrero N° 2761 - 3er Piso - Oficina Nro 6, de la ciudad de Santa Fe.- 3: Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5: Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (Art. 89 - 3° párrafo Ley 24.522). Secretaría, 30 de diciembre de 2009. Fdo: Dr. Gustavo Ríos, Juez, Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 90918 Feb. 8 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: KOVACEVICH ANTOLIN c/LUNA JORGE CECILIO y Otro s/Apremio (Expte. 633/08) se cita y emplaza a los demandados Luna Jorge Cecilio, argentino, C.I. 6.702.455 y Luna Carlos Alberto, argentino, C.I. 6.702.458, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El presente Edicto se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente, cumplimentándose ley 8744. Santa Fe, 9 de diciembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 11 90907 Feb. 8 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 31 con asiento en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, se hace saber a Wasinger Mirna Lorena que en relación a los autos "ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ECONOMICA ENTRE ASOCIADOS y ADHERENTES DEL CLUB DEPORTIVO LIBERTAD c/WASINGER MIRNA LORENA s/Ejecutivo", Expte. N° 406 del Año 2.008, se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 04 de Diciembre de 2.009. Declárase rebelde a la parte demandada en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia Tosello de Bertotti, Juez - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario.

\$ 13,20 90903 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante doña Carranza, Isabel Irene D.N.I. Nro. 16.073.184, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "CARRANZA, ISABEL IRENE s/Sucesorio", Expte. 1504, Año 2009. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 23 de diciembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 90933 Feb. 8 Feb. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta Ciudad se hace saber que en los autos caratulados "VICENS, ANTONIO y CARNIELLO, CARMEN GUADALUPE s/Sucesorio", Expte. 1353 Año 2009, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Antonio Vicens (L.E. N° 6.199.660) y de doña Carmen Guadalupe Carniello (D.N.I. N° 2.402.873) a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 15 de Diciembre del año dos mil nueve. Fdo. Dr. Carlos Buzzani, Juez - Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 90950 Feb. 8 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Alberto Almirón, D.N.I. N° 10.714.265, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados "ALMIRON, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 1481 - Año 2009. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Diciembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 90944 Feb. 8 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores y/o acreedores de don JUAN CARLOS VALENTI, L.E. N° 6.259.671, a fin de que dentro del término y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a la Ley N° 11287 y el Acuerdo Ordinario del 07-02-96, Acta Número Tres. Santa Fe, de Diciembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

\$ 15 90920 Feb. 8 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ATILIO JUSTO ALCIDES PINTOS y doña CARMEN MARIA MIGUEL DE PINTOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2009. Nilda G. Ojeda, Secretaria.

\$ 15 90906 Feb. 8 Feb. 19

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CEJAS, NOELIA SOLEDAD s/Tutela", Expte. N° 640/09, tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre la tutela de los menores: Camila Jaquelina Cejas (D.N.I. N° 42.766.776) - Enrique Ernesto Cejas (D.N.I. N° 41.160.090) Emiliano Emanuel Cejas (D.N.I. N° 39.253.964), Laureano Agustín Cejas (D.N.I. N° 37.404.840); Aldana Cecilia Cejas (D.N.I. N° 36.271.739); Silvia Anahí Cejas (D.N.I. N° 35.041.111) dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 23 de Diciembre de 2009. Guillermo N. Loyola, secretario.

S/C 90941 Feb. 8 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaria única de la ciudad de Tostado, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Clara Barrionuevo para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley en autos: "Expte. N° 587 - Año 2009 - BARRIONUEVO, CLARA s/Sucesorio". Lo que se publicará en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 15 90927 Feb. 8 Feb. 19

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Sidler, María Luisa, L.C. N° 6.336.356, para que en autos: "SIDLER, MARÍA LUISA s/Sucesorio", Expte. N° 1129, Año 2006, que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Tribunal. San Jorge, 21 de Diciembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 90984 Feb. 8 Feb. 19

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera (Santa Fe), en autos: "HOYO, LUIS c/BOUCOU, FELIPE JOSÉ s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 1198/2009, se notifica a los demandados Felipe José Boucou y/o quienes se consideren con derecho a los inmuebles inscriptos bajo los N° 73341, Tomo 154 Folio 1120 y N° 73340, Folio 1116, Tomo 154, el decreto del tenor siguiente: "Vera, Octubre 13 de 2009. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, désele participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de prescripción Adquisitiva a la que se imprimirá el trámite de Juicio Ordinario, contra Felipe José Boucou, con domicilio desconocido y contra quien y/o quienes se consideren con derecho al mencionado inmueble, ya sean personas físicas o jurídicas y/o pretendientes y/o eventuales propietarios del inmueble a usucapir a quienes se citará y emplazará para que comparezcan a estar a derecho en el término de 3 días bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Vera por el término de ley, para que manifiesten si existe interés Fiscal, en dicho inmueble. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Agréguese la documental acompañada en fotocopia. Concédesele 2 días de plazo para acompañar los originales. Resérvese el original del plano de mensura y subdivisión. Agréguese fotocopia en autos. Notifiquen Llobel, Louteiro, Fernández, Williambi, Rivero, Faccioli. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dr. Nicolás Muse Chemes, Juez a/c; Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 18 90930 Feb. 8 Feb. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza, por el término y bajo apercibimientos de Ley, a los herederos, acreedores y legatarios del causante José Angel Saccavino, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 1822/2009 - SACCAVINO, JOSE ANGEL s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 11 de Diciembre de 2009. Ercole, Elido G., secretario.

\$ 11 90974 Feb. 8 Feb. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Tercera Nominación en los autos caratulados: (Expte. N° 1582/2009) "RUIZ DIAZ MAURICIO MARTIN s/Sucesorio", ha dispuesto. Reconquista, 13 de Octubre de 2009. Estando acreditado el fallecimiento de Mauricio Martín Ruiz Díaz, con la partida de defunción que se adjunta, declárese iniciado el trámite de declaratoria de herederos. A tal efecto cítese y emplácese a los herederos, acreedores y legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Cismondi, Juez y Dr. Montyn, secretario. Reconquista, 23 de diciembre de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 90975 Feb. 8 Feb. 19
